

PRIMERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**

**QUE HACE LA COMPAÑÍA GRUPO PESQUERO
CEIBALES C.A. FAVOR DE LOS SEÑORES
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA
MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION Y
MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00.

MACHALA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 001-002-000009195



20160701001000379

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701001000379

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	628

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO PESQUERO CEIBALES C A	REPRESENTADO POR	RUC	0790044053001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701001P005115




NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-004-P05115

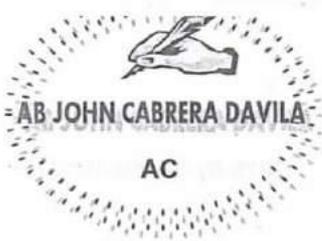
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA
C.LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
FAVOR DE LOS SEÑORES RODOLFO
ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA
CARRION, ANA MARIA DEL CARMEN
VINTIMILLA CARRION Y MARCELA
ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-
CUANTÍA: \$ 380,00**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, nueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA,** comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", la compañía **GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.,** debidamente Representada por su Gerente el señor **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, tal como justifica su personería con los habilitantes que se agregan a la presente, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista; domiciliado en esta ciudad de Machala, y en calidad de "Cesionarios", los señores **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,



2016-07-01-004-P05115

1 de profesión Biólogo; domiciliado en esta ciudad de
2 Machala, **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**,
3 quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de
4 estado civil divorciada, de ocupación estudiante;
5 domiciliada en esta ciudad de Machala, **ANA MARIA**
6 **DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION** quien declara
7 ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
8 casada, de ocupación estudiante; domiciliada en la
9 ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de
10 Machala, y **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA**
11 **CARRION** quien declara ser de nacionalidad
12 Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
13 estudiante; domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de
14 transito por esta ciudad de Machala. Los
15 comparecientes son mayores de edad, legalmente
16 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
18 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
19 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de cesión de participaciones
21 de la Compañía denominada **"PESQUERA SANTA**
22 **ANA C.LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración del presente contrato, por una parte,
25 como cedente, la compañía denominada **"GRUPO**
26 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
27 este acto por su Gerente **RODOLFO VINTIMILLA**
28 **CARRIÓN**; y, por otra, en calidad de cesionario, los

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

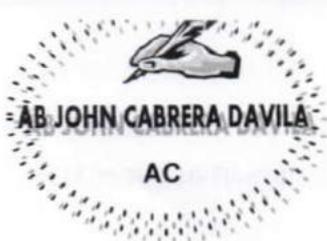
1 señores **MARÍA EUGENIA, ANA MARÍA, MARCELA**
2 **ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA**
3 **CARRIÓN.** Todos los comparecientes son
4 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
5 para celebrar este contrato, domiciliados en esta
6 ciudad de Machala, con excepción de Ana María y
7 Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión, quienes
8 residen en Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad, quienes comparecen por sus propios
10 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 cedente compañía "**GRUPO PESQUERO CEIBALES**
12 **C.A.**", es propietario de dieciséis participaciones del
13 valor de un dólar de los Estados Unidos de América en
14 la compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**"; B)
15 La compañía denominada "**PESQUERA SANTA ANA**
16 **C.LTDA.**", se constituyó ante el Notario Primero del
17 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
18 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis,
19 aprobada mediante Resolución número RL dos mil
20 ochenta y cuatro de fecha diecinueve de octubre de
21 mil novecientos setenta y seis, expedida por La
22 Superintendencia de Compañías e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
24 ciento nueve y anotada en el Repertorio bajo el
25 número Mil cuatrocientos setenta y tres el veintinueve
26 de octubre de mil novecientos setenta y seis, con
27 un capital social de **TRESCIENTOS MIL SUCRES;** C)
28 En Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y ocho, la compañía denominada **“PESQUERA**
3 **SANTA ANA C.LTDA.”**, resolvió aumentar el capital
4 social de la compañía en la cantidad de **DOS**
5 **MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES** para que
6 sumado al capital existente de TRECIENTOS MIL
7 SUCRES da un total de TRES MILLONES DE SUCRES,
8 resolvió así mismo reformar los estatutos sociales, de
9 conformidad con el Acta de la Junta a la que se hace
10 mención anteriormente; **D) Mediante Resolución**
11 **número 06.M.DIC.0** ciento noventa y tres, del
12 **veintitrés de Agosto de dos mil seis** el Abogado
13 **Nécker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías
14 **de Machala**, aprobó la elevación del valor nominal
15 de las participaciones, el aumento de capital y la
16 reforma del estatuto social, constante en la escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
18 **Guayaquil** el diecinueve de noviembre de dos mil
19 **cuatro**. El aumento de capital fue en la cantidad de
20 **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al
22 capital existente de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **E) Mediante**
26 **Junta Universal de Socios** celebrada el veintiuno
27 de **enero de dos mil dieciséis**, los socios de la
28 compañía resolvieron, aumentar su capital social, en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
3 que sumados a los **CUATROCIENTOS DÓLARES,**
4 que la compañía tiene actualmente como capital
5 social, el capital actualizado de la empresa pasaría
6 a ser de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA,** así mismo se resolvió con el
8 voto unánime del capital social y pagado de la
9 empresa, autorizar al socio **"GRUPO PESQUERO**
10 **CEIBALES C.A."** Para que transfiera la totalidad de
11 sus participaciones que posee en esta compañía a
12 favor de los señores Rodolfo Alberto, María Eugenia,
13 Ana María y Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, **"GRUPO**
16 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
17 este acto por su Gerente el señor **RODOLFO**
18 **ALBERTO VINTIMILLA CARRION,** con autorización
19 expresa de la Junta General de socios, cede a
20 prorrata y mediante venta real y efectiva dieciséis
21 participaciones del valor de un dólar de los estados
22 unidos de América, de las que posee en la compañía
23 denominada **"PESQUERA SANTA ANA C.LTDA."**, a
24 favor de los comparecientes cesionarios Rodolfo
25 Alberto, María Eugenia, Ana María y Marcela
26 Elizabeth Vintimilla Carrión.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que **"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada por su Gerente Biólogo **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, declara tenerla recibida, a prorrata, de parte de los cesionarios a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera, las dieciséis

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los veintiuno días del mes de Enero de dos mil dieciséis, siendo las quince horas. En las oficinas de la compañía denominada "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", se reúnen los socios: **Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión**, propietario de una participación de un dólar cada una; **Ana María Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **María Eugenia Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; la Compañía denominada "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**", representada por **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, en su calidad de Presidente, propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una; la compañía denominada **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.**, representada por **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 119 íbidem, y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.", A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora **María Eugenia Vintimilla Carrión** y como Secretario Ad-Hoc actúa el Abg. **Francisco Morán Espinoza**. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, Presidente del "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el cuatro por ciento del capital social de la empresa, equivalente a dieciséis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; participaciones que serán cedidas a prorrata en partes iguales, esto es, cuatro participaciones a cada uno, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que su pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **DIECISÉIS** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, Gerente del socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.** y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el noventa y cinco por ciento del capital social de la empresa, equivalente a trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, participaciones que serán cedidas a prorrata y en partes iguales, esto es, noventa y cinco participaciones a cada uno; solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que se pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **TRECIENTOS OCHENTA** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR**

Ad. John H. Cabrera Dabba
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

C. LTDA. en la compañía, debiendo artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. El cuadro de integración de capital de los socios, con la cesión de las participaciones, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CESIÓN DE INVERTRAMAR	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
	4	16	380	400

La señora Presidenta dispone que se trate el tercer punto del orden del día, seguido de lo cual pide la palabra el socio Rodolfo Vintimilla Carrión, quien expresa, que es necesario fortalecer e incrementar el capital social de la compañía, lo cual permitirá ser más competitivos desde lo económico y buscar mejores opciones de financiamiento en el sector financiero, proponiendo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sugiriendo que este aumento se pague con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía, aumentar el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el aumento será pagado con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje del paquete de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía; debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente General que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta. El cuadro de integración de capital de los socios, con el aumento del capital social de la compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	GANANCIAS ACUMULADAS		
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
	400	100%	19600	19600	20000

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, para dicho efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía quien indica que el aumento de capital, involucra una reforma a los estatutos de la empresa, siendo necesario aprobar esta reforma estatutaria en el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía los socios reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL del estatuto social de la empresa el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO SEXTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00) representado en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que su aporte le corresponde.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los socios podrán transferir una o más participaciones, pero para ello requieren el consentimiento unánime del Capital Social. En todo caso, la Cesión se hará por Escritura Pública en la que deberá agregarse el certificado del representante legal de la compañía, acreditando el cumplimiento del consentimiento unánime, todo de conformidad con la Ley de Compañías".

Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las dieciocho horas, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las diez y ochos horas con treinta minutos, la ciudad de Machala a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion,
SOCIO

Ana Ma Vintimilla
Ana María Vintimilla Carrion,
SOCIO

María Eugenia Vintimilla Carrion
María Eugenia Vintimilla Carrion,
SOCIO

Marcela Vintimilla Carrion
Marcela Elizabeth Vintimilla Carrion,
SOCIO

Carlos Edgar Sarango Alejandro
Carlos Edgar Sarango Alejandro,
SOCIO CEIBALES C.A.

Luis Edoardo Romero Vintimilla
Luis Edoardo Romero Vintimilla
SOCIO INVERTHAMAR C. LTDA.

Abg. Francisco Moran Espinoza
Abg. Francisco Morán Espinoza
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
CONTADOR: SARES PALACIOS ANA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/02/1977	FEC. CONSTITUCION:	11/02/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACION:	21/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo: 072929130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	GERRADOS:	0

Ab. John H. Cabrera Davila
CONTADOR CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 21 OCT 2013

[Firma]
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *awr* Agencia: *Mule*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Referencia: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Telefono Trabajo: 072929130

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 21/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SITIO CEIBALES JUNTO A CAMARONERA DEL SR FRANCO ARIAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929130

Dr. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE GUAYAS
MACHALA - EL ORO



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Machala, 24 de Agosto del 2013

Biólogo
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
Ciudad.

De nuestras consideraciones

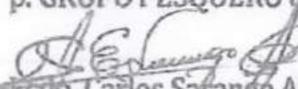
Participo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., reunida el día 22 de Agosto del 2013, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente de la Empresa, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales.

La compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar de la ciudad de Machala, el 31 de Enero de 1.977 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías N°. 6410 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N°. 27 y anotada en el Repertorio Bajo N°. 258, en febrero 11 de 1.977. Posteriormente se aumentó su Capital y se reforman los Estatutos según Escritura Pública otorgada el 23 de Diciembre de 1.988, en la ciudad de Machala ante la Notaría Tercera del Cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil con el N°. 267 y anotada en el Repertorio bajo el N°. 430, con fecha 26 de Junio de 1.989.

Al comunicarle tal particular, me es altamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

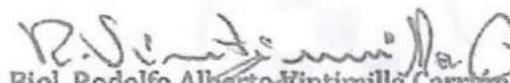
Muy atentamente,

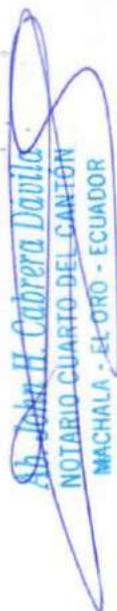
p. GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.


Lctdo. Carlos Sarango Alejandro
Céd. # 0700997752
PRESIDENTE.-

Yo, Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, acepto el nombramiento de GERENTE, que ha hecho a mi favor, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala el día 24 de Agosto del 2013.


Biol. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion
Céd. # 0701026353


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4933

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	795
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/08/2013
FECHA ACEPTACION:	24/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

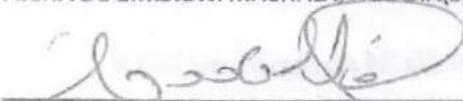
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701026353	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 1 de 1

Nº 030532

EST. 1001.00



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343022

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION G MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016



Maria E. Vintimilla Carrion
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:23:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824762





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701026353

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI CONCHA LUCIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. John H. Cabrera Doria
NOTARIO CUARTO DEL CAJON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:11:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824694





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343030

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Marcela Vintimilla Carrion

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:44:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824815





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701215949

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA FABRE CLEMENTE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Ana Ma Vintimilla

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CÁBRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:33:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



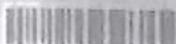
2824795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA 078134303-0

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINTIMILLA CARRION
 MARCELA ELIZABETH
 SEXO F
 FECHA DE EMISIÓN 1981-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Divorceda

EDUCACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/CURSACIÓN ESTUDIANTE E89923222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION GUERRA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUAYAQUIL
 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2016

030
 030 - 0294
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA 0701343030
 VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 QUAYAQUIL CANTÓN ROCAPUERTE
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

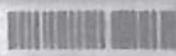
Machala: 09 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
Lugar de nacimiento: MACHALA
Fecha de nacimiento: 1972-11-29
Nacionalidad: SOLA FORMOSA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Lugar de residencia: JAUDEBUI GONCHA

N. 070102635-3

REGISTRACION: BIENESER
PROFESION/OCCUPACION: BIOLOGO

APellidos y Nombres del padre: VINTRILLA FLORES RODOLFO
APellidos y Nombres de la madre: CARRION BUZAN MARIA DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2012-11-29
Fecha de expiración: 2029-11-29

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

116
116-0123
NÚMERO DE CÉDULA: 0701026353
CÉDULA: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA MACHALA	LA PROVIDENCIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

113 0701343022
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO	CIRC. INSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CANTÓN	1
MACHALA	ZONA	

EL PRESIDENTE DE LA JURE

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 04 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CIUDADANIA 070121594-9
 VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 OCTUBRE 1960
 017- 0309 13377 F
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960



Ana Maria Vintimilla

EQUATORIANA***** E3333A3222
 CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RODOLFO VINTIMILLA
 CARMEN CARRION
 BUAYAGUIL 12/06/2003
 12/06/2015

REN 0437082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0028 **0701215949**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAGUIL		
CANTON	PARROQUIA	6 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que la presente es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



1 participaciones del valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América que posee, en la compañía
3 denominada "PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.", a favor
4 de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
6 aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
8 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
9 el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
10 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
11 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
12 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
13 por el Abogado Francisco Eduardo Moran Espinoza, con
14 matrícula número cero siete – dos mil cinco - sesenta, del
15 Foro de Abogados, para la celebración de la presente
16 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
17 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
20 en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

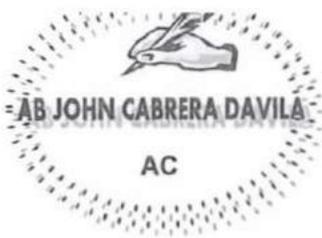
21
22
23
24
25
26
27
28

R. Vintimilla Carrion



RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
GERENTE GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
C.C. No. 0701026353
RUC. NO. 0790044053001

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4

R. Vintimilla



5

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

6

CC. 0701026353

7

8

9

Maria E. Vintimilla



10

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

11

CC.0701343022

12

13

14

Ana Ma Vintimilla



15

ANA MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION

16

CC.0701215949

17

18

19

Marcela Elizabeth Vintimilla E.



20

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

21

CC.0701343030

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE**.-----



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Pesquera Santa Ana C. Ltda.", celebrada en esta Notaría el día 18 de Agosto de 1976.-

Machala, 14 de Septiembre del 2.016



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000023127



20160701004P05115

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701004P05115					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CEDENTE	GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343022	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701215949	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 153 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC UNIORO PISO 1 OF. 48



PRIMERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**

**QUE HACE LA COMPAÑÍA GRUPO PESQUERO
CEIBALES C.A. FAVOR DE LOS SEÑORES
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA
MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION Y
MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00.

MACHALA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 001-002-000009195



20160701001000379

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701001000379

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	628

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO PESQUERO CEIBALES C A	REPRESENTADO POR	RUC	0790044053001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701001P005115




NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-004-P05115

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



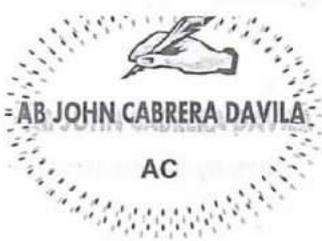
**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA
C.LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
FAVOR DE LOS SEÑORES RODOLFO
ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA
CARRION, ANA MARIA DEL CARMEN
VINTIMILLA CARRION Y MARCELA
ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, nueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", la compañía **GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**, debidamente Representada por su Gerente el señor **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, tal como justifica su personería con los habilitantes que se agregan a la presente, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista; domiciliado en esta ciudad de Machala, y en calidad de "Cesionarios", los señores **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,

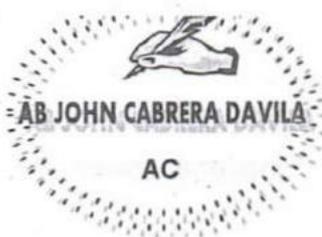
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

1 de profesión Biólogo; domiciliado en esta ciudad de
2 Machala, **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**,
3 quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de
4 estado civil divorciada, de ocupación estudiante;
5 domiciliada en esta ciudad de Machala, **ANA MARIA**
6 **DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION** quien declara
7 ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
8 casada, de ocupación estudiante; domiciliada en la
9 ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de
10 Machala, y **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA**
11 **CARRION** quien declara ser de nacionalidad
12 Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
13 estudiante; domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de
14 transito por esta ciudad de Machala. Los
15 comparecientes son mayores de edad, legalmente
16 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
18 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
19 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de cesión de participaciones
21 de la Compañía denominada **"PESQUERA SANTA**
22 **ANA C.LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración del presente contrato, por una parte,
25 como cedente, la compañía denominada **"GRUPO**
26 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
27 este acto por su Gerente **RODOLFO VINTIMILLA**
28 **CARRIÓN**; y, por otra, en calidad de cesionario, los

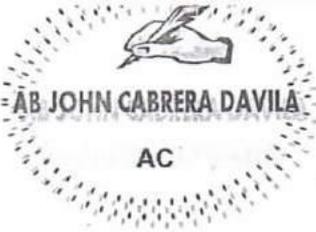
John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

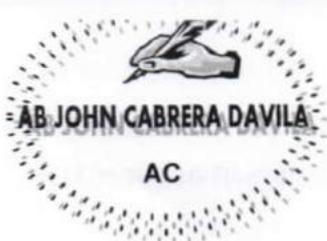
1 señores **MARÍA EUGENIA, ANA MARÍA, MARCELA**
2 **ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA**
3 **CARRIÓN.** Todos los comparecientes son
4 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
5 para celebrar este contrato, domiciliados en esta
6 ciudad de Machala, con excepción de Ana María y
7 Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión, quienes
8 residen en Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad, quienes comparecen por sus propios
10 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 cedente compañía "**GRUPO PESQUERO CEIBALES**
12 **C.A.**", es propietario de dieciséis participaciones del
13 valor de un dólar de los Estados Unidos de América en
14 la compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**"; B)
15 La compañía denominada "**PESQUERA SANTA ANA**
16 **C.LTDA.**", se constituyó ante el Notario Primero del
17 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
18 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis,
19 aprobada mediante Resolución número RL dos mil
20 ochenta y cuatro de fecha diecinueve de octubre de
21 mil novecientos setenta y seis, expedida por La
22 Superintendencia de Compañías e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
24 ciento nueve y anotada en el Repertorio bajo el
25 número Mil cuatrocientos setenta y tres el veintinueve
26 de octubre de mil novecientos setenta y seis, con
27 un capital social de **TRESCIENTOS MIL SUCRES;** C)
28 En Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y ocho, la compañía denominada **“PESQUERA**
3 **SANTA ANA C.LTDA.”**, resolvió aumentar el capital
4 social de la compañía en la cantidad de **DOS**
5 **MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES** para que
6 sumado al capital existente de TRECIENTOS MIL
7 SUCRES da un total de TRES MILLONES DE SUCRES,
8 resolvió así mismo reformar los estatutos sociales, de
9 conformidad con el Acta de la Junta a la que se hace
10 mención anteriormente; **D) Mediante Resolución**
11 **número 06.M.DIC.0** ciento noventa y tres, del
12 **veintitrés de Agosto de dos mil seis** el Abogado
13 **Nécker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías
14 de Machala, aprobó la elevación del valor nominal
15 de las participaciones, el aumento de capital y la
16 reforma del estatuto social, constante en la escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
18 **Guayaquil** el diecinueve de noviembre de dos mil
19 **cuatro**. El aumento de capital fue en la cantidad de
20 **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al
22 capital existente de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **E) Mediante**
26 **Junta Universal de Socios** celebrada el veintiuno
27 de **enero de dos mil dieciséis**, los socios de la
28 compañía resolvieron, aumentar su capital social, en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
3 que sumados a los **CUATROCIENTOS DÓLARES,**
4 que la compañía tiene actualmente como capital
5 social, el capital actualizado de la empresa pasaría
6 a ser de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA,** así mismo se resolvió con el
8 voto unánime del capital social y pagado de la
9 empresa, autorizar al socio **"GRUPO PESQUERO**
10 **CEIBALES C.A."** Para que transfiera la totalidad de
11 sus participaciones que posee en esta compañía a
12 favor de los señores Rodolfo Alberto, María Eugenia,
13 Ana María y Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, **"GRUPO**
16 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
17 este acto por su Gerente el señor **RODOLFO**
18 **ALBERTO VINTIMILLA CARRION,** con autorización
19 expresa de la Junta General de socios, cede a
20 prorrata y mediante venta real y efectiva dieciséis
21 participaciones del valor de un dólar de los estados
22 unidos de América, de las que posee en la compañía
23 denominada **"PESQUERA SANTA ANA C.LTDA."**, a
24 favor de los comparecientes cesionarios Rodolfo
25 Alberto, María Eugenia, Ana María y Marcela
26 Elizabeth Vintimilla Carrión.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que **"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada por su Gerente Biólogo **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, declara tenerla recibida, a prorrata, de parte de los cesionarios a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera, las dieciséis

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los veintiuno días del mes de Enero de dos mil dieciséis, siendo las quince horas. En las oficinas de la compañía denominada "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", se reúnen los socios: **Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión**, propietario de una participación de un dólar cada una; **Ana María Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **María Eugenia Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; la Compañía denominada "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**", representada por **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, en su calidad de Presidente, propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una; la compañía denominada **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.**, representada por **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 119 íbidem, y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.", A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora **María Eugenia Vintimilla Carrión** y como Secretario Ad-Hoc actúa el Abg. **Francisco Morán Espinoza**. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, Presidente del "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el cuatro por ciento del capital social de la empresa, equivalente a dieciséis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; participaciones que serán cedidas a prorrata en partes iguales, esto es, cuatro participaciones a cada uno, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que su pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **DIECISÉIS** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, Gerente del socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.** y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el noventa y cinco por ciento del capital social de la empresa, equivalente a trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, participaciones que serán cedidas a prorrata y en partes iguales, esto es, noventa y cinco participaciones a cada uno; solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que se pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **TRECIENTOS OCHENTA** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR**

Ad. John H. Cabrera Dabba
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

C. LTDA. en la compañía, debiendo artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. El cuadro de integración de capital de los socios, con la cesión de las participaciones, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CESIÓN DE INVERTRAMAR	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
	4	16	380	400

La señora Presidenta dispone que se trate el tercer punto del orden del día, seguido de lo cual pide la palabra el socio Rodolfo Vintimilla Carrión, quien expresa, que es necesario fortalecer e incrementar el capital social de la compañía, lo cual permitirá ser más competitivos desde lo económico y buscar mejores opciones de financiamiento en el sector financiero, proponiendo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sugiriendo que este aumento se pague con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía, aumentar el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el aumento será pagado con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje del paquete de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía; debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente General que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta. El cuadro de integración de capital de los socios, con el aumento del capital social de la compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	GANANCIAS ACUMULADAS		
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
	400	100%	19600	19600	20000

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, para dicho efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía quien indica que el aumento de capital, involucra una reforma a los estatutos de la empresa, siendo necesario aprobar esta reforma estatutaria en el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía los socios reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL del estatuto social de la empresa el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO SEXTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00) representado en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que su aporte le corresponde.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los socios podrán transferir una o más participaciones, pero para ello requieren el consentimiento unánime del Capital Social. En todo caso, la Cesión se hará por Escritura Pública en la que deberá agregarse el certificado del representante legal de la compañía, acreditando el cumplimiento del consentimiento unánime, todo de conformidad con la Ley de Compañías".

Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las dieciocho horas, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las diez y ochos horas con treinta minutos, la ciudad de Machala a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion,
SOCIO

Ana Ma Vintimilla
Ana María Vintimilla Carrion,
SOCIO

María Eugenia Vintimilla Carrion
María Eugenia Vintimilla Carrion,
SOCIO

Marcela Vintimilla Carrion
Marcela Elizabeth Vintimilla Carrion,
SOCIO

Carlos Edgar Sarango Alejandro
Carlos Edgar Sarango Alejandro,
SOCIO CEIBALES C.A.

Luis Eduardo Romero Vintimilla
Luis Eduardo Romero Vintimilla
SOCIO INVERTHAMAR C. LTDA.

Abg. Francisco Moran Espinoza
Abg. Francisco Morán Espinoza
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
CONTADOR: SARES PALACIOS ANA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/1977 FEC. CONSTITUCION: 11/02/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACION: 21/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo: 072929130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO CERRADOS: 0

Ab. John H. Cabrera Davila
CONTADOR CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 21 OCT 2013

[Firma]
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Referencia: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Telefono Trabajo: 072929130

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 21/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SITIO CEIBALES JUNTO A CAMARONERA DEL SR FRANCO ARIAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929130

Dr. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE JAMÓN
MACHALA - EL ORO



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Machala, 24 de Agosto del 2013

Biólogo
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
Ciudad.

De nuestras consideraciones

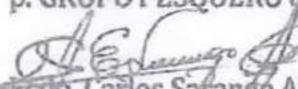
Participo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., reunida el día 22 de Agosto del 2013, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente de la Empresa, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales.

La compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar de la ciudad de Machala, el 31 de Enero de 1.977 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías N°. 6410 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N°. 27 y anotada en el Repertorio Bajo N°. 258, en febrero 11 de 1.977. Posteriormente se aumentó su Capital y se reforman los Estatutos según Escritura Pública otorgada el 23 de Diciembre de 1.988, en la ciudad de Machala ante la Notaría Tercera del Cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil con el N°. 267 y anotada en el Repertorio bajo el N°. 430, con fecha 26 de Junio de 1.989.

Al comunicarle tal particular, me es altamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

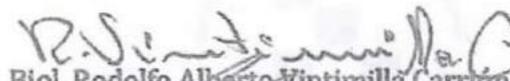
Muy atentamente,

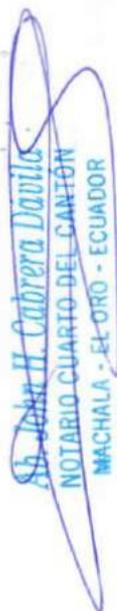
p. GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.


Lctdo. Carlos Sarango Alejandro
Céd. # 0700997752
PRESIDENTE.-

Yo, Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, acepto el nombramiento de GERENTE, que ha hecho a mi favor, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala el día 24 de Agosto del 2013.


Biol. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion
Céd. # 0701026353


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4933

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	795
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/08/2013
FECHA ACEPTACION:	24/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

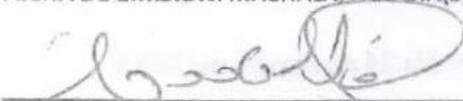
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701026353	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 1 de 1

Nº 030532

EST. 1001.00



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343022

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION G MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016



Maria E. Vintimilla Carrion
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:23:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824762





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701026353

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI CONCHA LUCIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dazilia
NOTARIO CUARTO DEL CAJON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:11:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824694





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343030

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Marcela Vintimilla Carrion

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:44:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824815





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701215949

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA FABRE CLEMENTE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Ana Ma Vintimilla

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:33:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

078134303-0

CEDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINTIMILLA CARRION
 MARCELA ELIZABETH
 SEXO F
 FECHA DE EMISION 1981-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Divorceda




EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/CURSACIÓN ESTUDIANTE

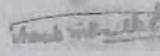
ES9923222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION GUERRA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUAYAQUIL
 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACION
 2021-09-09


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2016

030 - 0294

NÚMERO DE CERTIFICADO 0701343030

CÉDULA
 VINTIMILLA CARRION MARCELA
 ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA
 QUAYAQUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CANTÓN ROCAPUERTE 0 ZONA

PARROQUIA

El Presidente del Jurado

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original que me fue
 exhibida.

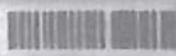
Machala: 09 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
Lugar de nacimiento: MACHALA
Fecha de nacimiento: 1972-11-29
Nacionalidad: SOLA FORMOSA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Lugar de residencia: JAUDEBUI GONCHA

N. 070102635-3

REGISTRACION: BIENESER
PROFESION/OCCUPACION: BILOGO

APellidos y Nombres del padre: VINTRILLA FLORES RODOLFO
APellidos y Nombres de la madre: CARRION BUZAN MARIA DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2012-11-29
Fecha de expiración: 2029-11-29

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

116
116-0123
NÚMERO DE CÉDULA: 070102635
CÉDULA: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA MACHALA	LA PROVIDENCIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

[Handwritten signature]
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

113 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

113 - 0100 **0701343022**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO	CIRC. INSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CANTÓN	1
MACHALA	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JURE

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 04 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CIUDADANIA 070121594-9
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
BUAYAS/BUAYAGUIL/CARDO /CONCEPCION/
25 OCTUBRE 1960
017- 0309 13377 F
BUAYAS/ BUAYAGUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1960



Ana Maria Vintimilla

EQUATORIANA***** E3333A3222
CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
PRIMARIA ESTUDIANTE
RODOLFO VINTIMILLA
CARMEN CARRION
BUAYAGUIL 12/06/2003
12/06/2015

REN 0437082



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0028 **0701215949**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL
CARMEN

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAGUIL		
CANTON	PARRQUIA	6
		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

FE: Que la presente es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA

Ab. John H. Cabrera Davilla
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 participaciones del valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América que posee, en la compañía
3 denominada "PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.", a favor
4 de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
6 aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
8 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
9 el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
10 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
11 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
12 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
13 por el Abogado Francisco Eduardo Moran Espinoza, con
14 matrícula número cero siete – dos mil cinco - sesenta, del
15 Foro de Abogados, para la celebración de la presente
16 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
17 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
20 en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

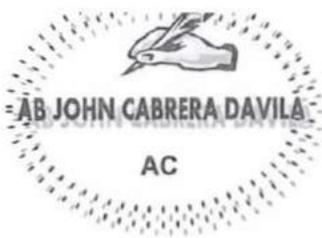
21
22
23
24
25
26
27
28

R. Vintimilla Carrion



RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
GERENTE GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
C.C. No. 0701026353
RUC. NO. 0790044053001

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4

R. Vintimilla



5

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

6

CC. 0701026353

7

8

9

Maria E. Vintimilla



10

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

11

CC.0701343022

12

13

Ana Ma Vintimilla



14

ANA MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION

16

CC.0701215949

17

18

19

Marcela Elizabeth Vintimilla E.



20

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

21

CC.0701343030

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE**.-----



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Pesquera Santa Ana C. Ltda.", celebrada en esta Notaría el día 18 de Agosto de 1976.-

Machala, 14 de Septiembre del 2.016



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000023127



20160701004P05115

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701004P05115					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CEDENTE	GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343022	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701215949	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 153 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC UNIORO PISO 1 OF. 48



PRIMERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**

**QUE HACE LA COMPAÑÍA GRUPO PESQUERO
CEIBALES C.A. FAVOR DE LOS SEÑORES
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA
MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION Y
MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00.

MACHALA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 001-002-000009195



20160701001000379

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701001000379

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	628

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO PESQUERO CEIBALES C A	REPRESENTADO POR	RUC	0790044053001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701001P005115



NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-004-P05115

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA
C.LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
FAVOR DE LOS SEÑORES RODOLFO
ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA
CARRION, ANA MARIA DEL CARMEN
VINTIMILLA CARRION Y MARCELA
ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, nueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", la compañía **GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**, debidamente Representada por su Gerente el señor **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, tal como justifica su personería con los habilitantes que se agregan a la presente, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista; domiciliado en esta ciudad de Machala, y en calidad de "Cesionarios", los señores **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTA DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

1 de profesión Biólogo; domiciliado en esta ciudad de
2 Machala, **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**,
3 quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de
4 estado civil divorciada, de ocupación estudiante;
5 domiciliada en esta ciudad de Machala, **ANA MARIA**
6 **DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION** quien declara
7 ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
8 casada, de ocupación estudiante; domiciliada en la
9 ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de
10 Machala, y **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA**
11 **CARRION** quien declara ser de nacionalidad
12 Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
13 estudiante; domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de
14 transito por esta ciudad de Machala. Los
15 comparecientes son mayores de edad, legalmente
16 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
18 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
19 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de cesión de participaciones
21 de la Compañía denominada **"PESQUERA SANTA**
22 **ANA C.LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración del presente contrato, por una parte,
25 como cedente, la compañía denominada **"GRUPO**
26 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
27 este acto por su Gerente **RODOLFO VINTIMILLA**
28 **CARRIÓN**; y, por otra, en calidad de cesionario, los

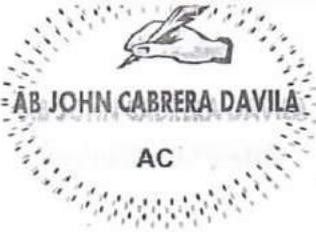
John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

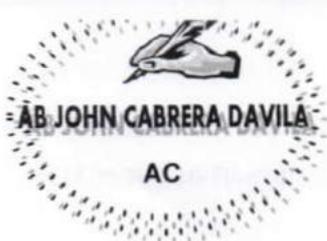
1 señores **MARÍA EUGENIA, ANA MARÍA, MARCELA**
2 **ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA**
3 **CARRIÓN.** Todos los comparecientes son
4 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
5 para celebrar este contrato, domiciliados en esta
6 ciudad de Machala, con excepción de Ana María y
7 Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión, quienes
8 residen en Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad, quienes comparecen por sus propios
10 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 cedente compañía "**GRUPO PESQUERO CEIBALES**
12 **C.A.**", es propietario de dieciséis participaciones del
13 valor de un dólar de los Estados Unidos de América en
14 la compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**"; B)
15 La compañía denominada "**PESQUERA SANTA ANA**
16 **C.LTDA.**", se constituyó ante el Notario Primero del
17 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
18 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis,
19 aprobada mediante Resolución número RL dos mil
20 ochenta y cuatro de fecha diecinueve de octubre de
21 mil novecientos setenta y seis, expedida por La
22 Superintendencia de Compañías e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
24 ciento nueve y anotada en el Repertorio bajo el
25 número Mil cuatrocientos setenta y tres el veintinueve
26 de octubre de mil novecientos setenta y seis, con
27 un capital social de **TRESCIENTOS MIL SUCRES;** C)
28 En Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y ocho, la compañía denominada **“PESQUERA**
3 **SANTA ANA C.LTDA.”**, resolvió aumentar el capital
4 social de la compañía en la cantidad de **DOS**
5 **MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES** para que
6 sumado al capital existente de TRECIENTOS MIL
7 SUCRES da un total de TRES MILLONES DE SUCRES,
8 resolvió así mismo reformar los estatutos sociales, de
9 conformidad con el Acta de la Junta a la que se hace
10 mención anteriormente; **D) Mediante Resolución**
11 **número 06.M.DIC.0** ciento noventa y tres, del
12 **veintitrés de Agosto de dos mil seis** el Abogado
13 **Nécker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías
14 **de Machala**, aprobó la elevación del valor nominal
15 de las participaciones, el aumento de capital y la
16 reforma del estatuto social, constante en la escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
18 **Guayaquil** el diecinueve de noviembre de dos mil
19 **cuatro**. El aumento de capital fue en la cantidad de
20 **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al
22 capital existente de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **E) Mediante**
26 **Junta Universal de Socios** celebrada el veintiuno
27 de **enero de dos mil dieciséis**, los socios de la
28 compañía resolvieron, aumentar su capital social, en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
3 que sumados a los **CUATROCIENTOS DÓLARES,**
4 que la compañía tiene actualmente como capital
5 social, el capital actualizado de la empresa pasaría
6 a ser de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA,** así mismo se resolvió con el
8 voto unánime del capital social y pagado de la
9 empresa, autorizar al socio **"GRUPO PESQUERO**
10 **CEIBALES C.A."** Para que transfiera la totalidad de
11 sus participaciones que posee en esta compañía a
12 favor de los señores Rodolfo Alberto, María Eugenia,
13 Ana María y Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, **"GRUPO**
16 **PESQUERO CEIBALES C.A.",** representada para
17 este acto por su Gerente el señor **RODOLFO**
18 **ALBERTO VINTIMILLA CARRION,** con autorización
19 expresa de la Junta General de socios, cede a
20 prorrata y mediante venta real y efectiva dieciséis
21 participaciones del valor de un dólar de los estados
22 unidos de América, de las que posee en la compañía
23 denominada **"PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.",** a
24 favor de los comparecientes cesionarios Rodolfo
25 Alberto, María Eugenia, Ana María y Marcela
26 Elizabeth Vintimilla Carrión.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5

1
2
3
4
5
6
7
8 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes
9 aceptan la cesión de participaciones conforme a lo
10 estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio
11 de compraventa de las participaciones objeto de este
12 contrato es el de **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE**
13 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma
14 que **"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."**,
15 representada por su Gerente Biólogo **RODOLFO**
16 **ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, declara tenerla
17 recibida, a prorrata, de parte de los cesionarios a su
18 entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y**
19 **MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente
20 autorizadas para obtener que de la presente escritura de
21 cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
22 Registro Mercantil referente a la constitución, así
23 como al margen de la matriz de constitución. **SÉPTIMA:**
24 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado
25 del representante de la sociedad con el que se acredita
26 que la junta general de socios, con el consentimiento
27 unánime del capital social, autoriza al socio
28 compareciente para que transfiera, las dieciséis

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los veintiuno días del mes de Enero de dos mil dieciséis, siendo las quince horas. En las oficinas de la compañía denominada "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", se reúnen los socios: **Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión**, propietario de una participación de un dólar cada una; **Ana María Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **María Eugenia Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; la Compañía denominada "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**", representada por **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, en su calidad de Presidente, propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una; la compañía denominada **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.**, representada por **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 119 íbidem, y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.", A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora **María Eugenia Vintimilla Carrión** y como Secretario Ad-Hoc actúa el **Abg. Francisco Morán Espinoza**. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, Presidente del "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el cuatro por ciento del capital social de la empresa, equivalente a dieciséis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; participaciones que serán cedidas a prorrata en partes iguales, esto es, cuatro participaciones a cada uno, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que su pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **DIECISÉIS** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, Gerente del socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.** y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el noventa y cinco por ciento del capital social de la empresa, equivalente a trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, participaciones que serán cedidas a prorrata y en partes iguales, esto es, noventa y cinco participaciones a cada uno; solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que se pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **TRECIENTOS OCHENTA** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR**

Ad. John H. Cabrera Dabba
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

C. LTDA. en la compañía, debiendo artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. El cuadro de integración de capital de los socios, con la cesión de las participaciones, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CESIÓN DE INVERTRAMAR	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
	4	16	380	400

La señora Presidenta dispone que se trate el tercer punto del orden del día, seguido de lo cual pide la palabra el socio Rodolfo Vintimilla Carrión, quien expresa, que es necesario fortalecer e incrementar el capital social de la compañía, lo cual permitirá ser más competitivos desde lo económico y buscar mejores opciones de financiamiento en el sector financiero, proponiendo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sugiriendo que este aumento se pague con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía, aumentar el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el aumento será pagado con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje del paquete de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía; debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente General que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta. El cuadro de integración de capital de los socios, con el aumento del capital social de la compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	GANANCIAS ACUMULADAS		
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
	400	100%	19600	19600	20000

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, para dicho efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía quien indica que el aumento de capital, involucra una reforma a los estatutos de la empresa, siendo necesario aprobar esta reforma estatutaria en el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía los socios reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL del estatuto social de la empresa el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO SEXTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00) representado en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que su aporte le corresponde.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los socios podrán transferir una o más participaciones, pero para ello requieren el consentimiento unánime del Capital Social. En todo caso, la Cesión se hará por Escritura Pública en la que deberá agregarse el certificado del representante legal de la compañía, acreditando el cumplimiento del consentimiento unánime, todo de conformidad con la Ley de Compañías".

Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las dieciocho horas, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las diez y ochos horas con treinta minutos, la ciudad de Machala a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion,
SOCIO

Ana Ma Vintimilla
Ana María Vintimilla Carrion,
SOCIO

María Eugenia Vintimilla Carrion
María Eugenia Vintimilla Carrion,
SOCIO

Marcela Vintimilla Carrion
Marcela Elizabeth Vintimilla Carrion,
SOCIO

Carlos Edgar Sarango Alejandro
Carlos Edgar Sarango Alejandro,
SOCIO CEIBALES C.A.

Luis Edoardo Romero Vintimilla
Luis Edoardo Romero Vintimilla
SOCIO INVERTHAMAR C. LTDA.

Abg. Francisco Moran Espinoza
Abg. Francisco Morán Espinoza
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
CONTADOR: SARES PALACIOS ANA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/02/1977	FEC. CONSTITUCION:	11/02/1977
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	21/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo: 072929130

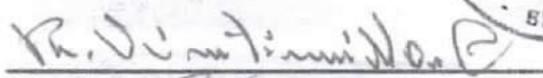
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	GERRADOS:	0

Ab. John H. Cabrera Davila
 CONTADOR CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 21 OCT 2013


Firma del Servidor Responsable

Usuario: Agencia: Mule

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Referencia: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Telefono Trabajo: 072929130

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 21/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SITIO CEIBALES JUNTO A CAMARONERA DEL SR FRANCO ARIAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929130

Dr. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE JAMÓN
MACHALA - EL ORO



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Machala, 24 de Agosto del 2013

Biólogo
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
Ciudad.

De nuestras consideraciones

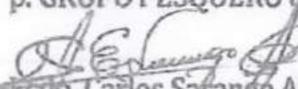
Participo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., reunida el día 22 de Agosto del 2013, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente de la Empresa, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales.

La compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar de la ciudad de Machala, el 31 de Enero de 1.977 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías N°. 6410 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N°. 27 y anotada en el Repertorio Bajo N°. 258, en febrero 11 de 1.977. Posteriormente se aumentó su Capital y se reforman los Estatutos según Escritura Pública otorgada el 23 de Diciembre de 1.988, en la ciudad de Machala ante la Notaría Tercera del Cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil con el N°. 267 y anotada en el Repertorio bajo el N°. 430, con fecha 26 de Junio de 1.989.

Al comunicarle tal particular, me es altamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

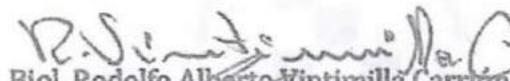
Muy atentamente,

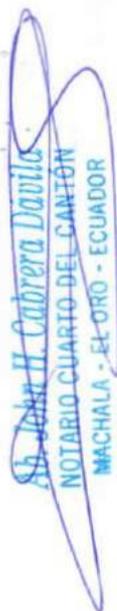
p. GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.


Lctdo. Carlos Sarango Alejandro
Céd. # 0700997752
PRESIDENTE.-

Yo, Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, acepto el nombramiento de GERENTE, que ha hecho a mi favor, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala el día 24 de Agosto del 2013.


Biol. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion
Céd. # 0701026353


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4933

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	795
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/08/2013
FECHA ACEPTACION:	24/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

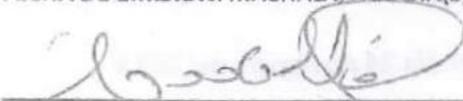
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701026353	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 1 de 1

Nº 030532

EST. 1001.00



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343022

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION G MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016



Maria E. Vintimilla Carrion
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:23:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824762





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701026353

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI CONCHA LUCIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012



Ab. John H. Cabrera Dazilia
NOTARIO CUARTO DEL CAJON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:11:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824694





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343030

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Marcela Vintimilla Carrion

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:44:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824815





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701215949

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA FABRE CLEMENTE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Ana Ma Vintimilla

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CÁBRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:33:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



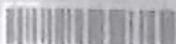
2824795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

CÉDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINTIMILLA CARRION
 MARCELA ELIZABETH
 SEXO F
 FECHA DE EMISIÓN 1981-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Divorceda

070134303-0

EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/CURSACIÓN ESTUDIANTE

ES0020222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION GUERRA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUAYAQUIL
 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2016

030

030 - 0294
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0701343030
 CÉDULA

VINTIMILLA CARRION MARCELA
 ELIZABETH

GUAYAS
 PROVINCIA

QUAYAQUIL
 CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN
 ROCAPUERTE

3
 ZONA

0
 ZONA

Ab. John H. Cabrera Davila

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original que me fue
 exhibida.

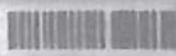
Machala: 09 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
Lugar de nacimiento: MACHALA
Fecha de nacimiento: 1972-11-29
Nacionalidad: SOLA FORMOSA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Lugar de residencia: JAUDEBUI GONCHA

N. 070102635-3

REGISTRACION: BIENESER
PROFESION/OCCUPACION: BIOLOGO

APellidos y Nombres del Padre: VINTRILLA FLORES RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre: CARRION BUZAN MARIA DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2012-11-29
Fecha de expiración: 2029-11-29

[Signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 11 FEB 2014

116
116-0123
NÚMERO DE CÉDULA: 0701026353
CÉDULA: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA MACHALA	LA PROVIDENCIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

113 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

113 - 0100 **0701343022**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO	CIRC. INSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CANTÓN	1
MACHALA	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JURE

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 04 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CIUDADANIA 070121594-9
 VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARDO /CONCEPCION/
 25 OCTUBRE 1960
 017- 0309 13377 F
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 1960



Ana Maria Vintimilla

EQUATORIANA***** E3333A3222
 CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RODOLFO VINTIMILLA
 CARMEN CARRION
 BUAYAGUIL 12/06/2003
 12/06/2015

REN 0437082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0028 **0701215949**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAGUIL		
CANTON	PARROQUIA	6 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que la presente es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



1 participaciones del valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América que posee, en la compañía
3 denominada "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**", a favor
4 de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
6 aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
8 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
9 el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
10 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
11 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
12 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
13 por el Abogado Francisco Eduardo Moran Espinoza, con
14 matrícula número cero siete – dos mil cinco - sesenta, del
15 Foro de Abogados, para la celebración de la presente
16 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
17 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
20 en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

21
22
23
24
25
26
27
28

R. Vintimilla Carrion



RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
GERENTE GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
C.C. No. 0701026353
RUC. NO. 0790044053001

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4

R. Vintimilla



5

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

6

CC. 0701026353

7

8

9

Maria E. Vintimilla



10

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

11

CC.0701343022

12

13

Ana Ma Vintimilla



14

ANA MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION

16

CC.0701215949

17

18

19

Marcela Elizabeth Vintimilla E.



20

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

21

CC.0701343030

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE**.-----



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Pesquera Santa Ana C. Ltda.", celebrada en esta Notaría el día 18 de Agosto de 1976.-

Machala, 14 de Septiembre del 2.016



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000023127



20160701004P05115

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701004P05115					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CEDENTE	GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343022	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701215949	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 153 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC UNIORO PISO 1 OF. 48



PRIMERA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**

**QUE HACE LA COMPAÑÍA GRUPO PESQUERO
CEIBALES C.A. FAVOR DE LOS SEÑORES
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION, ANA
MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION Y
MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-**

CUANTÍA: \$ 380,00.

MACHALA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



Factura: 001-002-000009195



20160701001000379

NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20160701001000379

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PESQUERA SANTA ANA C. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-1976
NÚMERO DE PROTOCOLO:	628

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRUPO PESQUERO CEIBALES C A	REPRESENTADO POR	RUC	0790044053001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160701001P005115




NOTARIO(A) MARY DEL ROCIO CHALÁN AGUILAR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MACHALA



2016-07-01-004-P05115

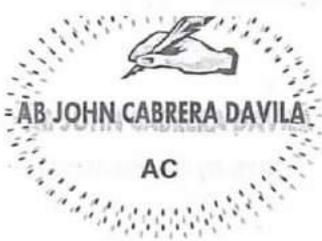
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA
C.LTDA. QUE HACE LA COMPAÑÍA
GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
FAVOR DE LOS SEÑORES RODOLFO
ALBERTO VINTIMILLA CARRION,
MARIA EUGENIA VINTIMILLA
CARRION, ANA MARIA DEL CARMEN
VINTIMILLA CARRION Y MARCELA
ELIZABETH VINTIMILLA CARRION.-
CUANTÍA: \$ 380,00**

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **Viernes, nueve de septiembre del año dos mil dieciséis**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DAVILA, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedente", la compañía **GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**, debidamente Representada por su Gerente el señor **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, tal como justifica su personería con los habilitantes que se agregan a la presente, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista; domiciliado en esta ciudad de Machala, y en calidad de "Cesionarios", los señores **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION**, quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado,



2016-07-01-004-P05115

1 de profesión Biólogo; domiciliado en esta ciudad de
2 Machala, **MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION**,
3 quien declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de
4 estado civil divorciada, de ocupación estudiante;
5 domiciliada en esta ciudad de Machala, **ANA MARIA**
6 **DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION** quien declara
7 ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
8 casada, de ocupación estudiante; domiciliada en la
9 ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de
10 Machala, y **MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA**
11 **CARRION** quien declara ser de nacionalidad
12 Ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación
13 estudiante; domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de
14 transito por esta ciudad de Machala. Los
15 comparecientes son mayores de edad, legalmente
16 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe y me
17 presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta
18 que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-**
19 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 díguese incorporar una de cesión de participaciones
21 de la Compañía denominada **"PESQUERA SANTA**
22 **ANA C.LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:
23 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
24 celebración del presente contrato, por una parte,
25 como cedente, la compañía denominada **"GRUPO**
26 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
27 este acto por su Gerente **RODOLFO VINTIMILLA**
28 **CARRIÓN**; y, por otra, en calidad de cesionario, los

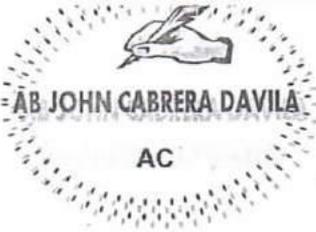
John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

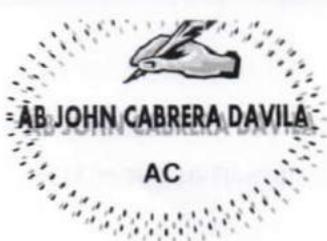
1 señores **MARÍA EUGENIA, ANA MARÍA, MARCELA**
2 **ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA**
3 **CARRIÓN.** Todos los comparecientes son
4 ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento
5 para celebrar este contrato, domiciliados en esta
6 ciudad de Machala, con excepción de Ana María y
7 Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión, quienes
8 residen en Guayaquil y se encuentran de tránsito por
9 esta ciudad, quienes comparecen por sus propios
10 derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
11 cedente compañía "**GRUPO PESQUERO CEIBALES**
12 **C.A.**", es propietario de dieciséis participaciones del
13 valor de un dólar de los Estados Unidos de América en
14 la compañía "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**"; B)
15 La compañía denominada "**PESQUERA SANTA ANA**
16 **C.LTDA.**", se constituyó ante el Notario Primero del
17 Cantón Machala, Doctor Milton Serrano Aguilar, el
18 dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis,
19 aprobada mediante Resolución número RL dos mil
20 ochenta y cuatro de fecha diecinueve de octubre de
21 mil novecientos setenta y seis, expedida por La
22 Superintendencia de Compañías e inscrita en el
23 Registro Mercantil del cantón Machala con el número
24 ciento nueve y anotada en el Repertorio bajo el
25 número Mil cuatrocientos setenta y tres el veintinueve
26 de octubre de mil novecientos setenta y seis, con
27 un capital social de **TRESCIENTOS MIL SUCRES;** C)
28 En Junta General Extraordinaria de Socios celebrada

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 el veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta
2 y ocho, la compañía denominada **“PESQUERA**
3 **SANTA ANA C.LTDA.”**, resolvió aumentar el capital
4 social de la compañía en la cantidad de **DOS**
5 **MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES** para que
6 sumado al capital existente de TRECIENTOS MIL
7 SUCRES da un total de TRES MILLONES DE SUCRES,
8 resolvió así mismo reformar los estatutos sociales, de
9 conformidad con el Acta de la Junta a la que se hace
10 mención anteriormente; **D) Mediante Resolución**
11 **número 06.M.DIC.0** ciento noventa y tres, del
12 **veintitrés de Agosto de dos mil seis** el Abogado
13 **Nécker Franco Maldonado**, Intendente de Compañías
14 de Machala, aprobó la elevación del valor nominal
15 de las participaciones, el aumento de capital y la
16 reforma del estatuto social, constante en la escritura
17 pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón
18 **Guayaquil** el diecinueve de noviembre de dos mil
19 **cuatro**. El aumento de capital fue en la cantidad de
20 **DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS**
21 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que sumado al
22 capital existente de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE**
23 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** da un total
24 de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS**
25 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **E) Mediante**
26 **Junta Universal de Socios** celebrada el veintiuno
27 de **enero de dos mil dieciséis**, los socios de la
28 compañía resolvieron, aumentar su capital social, en

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS**
2 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
3 que sumados a los **CUATROCIENTOS DÓLARES,**
4 que la compañía tiene actualmente como capital
5 social, el capital actualizado de la empresa pasaría
6 a ser de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMÉRICA,** así mismo se resolvió con el
8 voto unánime del capital social y pagado de la
9 empresa, autorizar al socio **"GRUPO PESQUERO**
10 **CEIBALES C.A."** Para que transfiera la totalidad de
11 sus participaciones que posee en esta compañía a
12 favor de los señores Rodolfo Alberto, María Eugenia,
13 Ana María y Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión.
14 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, **"GRUPO**
16 **PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada para
17 este acto por su Gerente el señor **RODOLFO**
18 **ALBERTO VINTIMILLA CARRION,** con autorización
19 expresa de la Junta General de socios, cede a
20 prorrata y mediante venta real y efectiva dieciséis
21 participaciones del valor de un dólar de los estados
22 unidos de América, de las que posee en la compañía
23 denominada **"PESQUERA SANTA ANA C.LTDA."**, a
24 favor de los comparecientes cesionarios Rodolfo
25 Alberto, María Eugenia, Ana María y Marcela
26 Elizabeth Vintimilla Carrión.

Ad. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



2016-07-01-004-P05115

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	5

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes intervinientes aceptan la cesión de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA: PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de **TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** de contado, suma que **"GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A."**, representada por su Gerente Biólogo **RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, declara tenerla recibida, a prorrata, de parte de los cesionarios a su entera satisfacción. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de constitución. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la junta general de socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera, las dieciséis

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA."

En la ciudad de Machala, a los veintiuno días del mes de Enero de dos mil dieciséis, siendo las quince horas. En las oficinas de la compañía denominada "PESQUERA SANTA ANA C. LTDA.", se reúnen los socios: **Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión**, propietario de una participación de un dólar cada una; **Ana María Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **María Eugenia Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; **Marcela Elizabeth Vintimilla Carrión**, propietaria de una participación de un dólar cada una; la Compañía denominada "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**", representada por **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, en su calidad de Presidente, propietaria de dieciséis participaciones de un dólar cada una; la compañía denominada **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.**, representada por **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, en su calidad de Gerente, propietaria de trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una; los mismos que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, que asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$400,00)**, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Socios, al amparo de los dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 119 íbidem, y con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO "GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.", A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL SOCIO INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA., A FAVOR DE LOS SOCIOS ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN; 3.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO; 4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.** Preside la sesión la Presidenta de la Compañía señora **María Eugenia Vintimilla Carrión** y como Secretario Ad-Hoc actúa el Abg. **Francisco Morán Espinoza**. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Carlos Edgar Sarango Alejandro**, Presidente del "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el cuatro por ciento del capital social de la empresa, equivalente a dieciséis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América; participaciones que serán cedidas a prorrata en partes iguales, esto es, cuatro participaciones a cada uno, solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que su pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **DIECISÉIS** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio "**GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.**" en la compañía, debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. La señora Presidenta dispone que se trate el segundo punto del orden del día, seguido de lo cual toma la palabra el señor **Ec. Luis Eduardo Romero Vintimilla**, Gerente del socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR C. LTDA.** y manifiesta que su representada tomó la decisión de ceder el ciento por ciento de las participaciones que mantiene en el capital de la compañía, que representa el noventa y cinco por ciento del capital social de la empresa, equivalente a trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de América, participaciones que serán cedidas a prorrata y en partes iguales, esto es, noventa y cinco participaciones a cada uno; solicitando se le autorice la cesión y transferencia de sus participaciones a favor de los socios **ANA MARÍA, MARÍA EUGENIA, MARCELA ELIZABETH Y RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRIÓN**, para lo cual señala que se pedido lo sustenta en base a lo dispuesto en el estatuto social de la empresa. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía la transferencia o cesión de las **TRECIENTOS OCHENTA** participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee el socio **INVERTRAMAR, INVERSIONES Y TRANSACCIONES DEL MAR**

Ad. John H. Cabrera Dabba
NOTARIO CUARTO DEL CANTON
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

C. LTDA. en la compañía, debiendo artículo 113 de la Ley de Compañías vigente. El cuadro de integración de capital de los socios, con la cesión de las participaciones, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	CESIÓN DE CEIBALES C.A.	CESIÓN DE INVERTRAMAR	CAPITAL SOCIAL ACTUAL
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	1	4	95	100
	4	16	380	400

La señora Presidenta dispone que se trate el tercer punto del orden del día, seguido de lo cual pide la palabra el socio Rodolfo Vintimilla Carrión, quien expresa, que es necesario fortalecer e incrementar el capital social de la compañía, lo cual permitirá ser más competitivos desde lo económico y buscar mejores opciones de financiamiento en el sector financiero, proponiendo que se aumente el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sugiriendo que este aumento se pague con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía. Planteado el pedido y mocionado que ha sido, los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía, aumentar el capital social de la empresa a la suma de **DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual el capital de la empresa alcanzaría la suma de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; el aumento será pagado con las ganancias acumuladas de la empresa, en proporción al porcentaje del paquete de participaciones que posee cada uno de los socios en la compañía; debiendo cumplirse para efecto con los trámites legales pertinentes, para lo cual autorizan al Gerente General que realice las gestiones necesarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, ejecutándose cada una de las resoluciones de esta acta. El cuadro de integración de capital de los socios, con el aumento del capital social de la compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL		TOTAL AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL
		PORCENTAJE	GANANCIAS ACUMULADAS		
RODOLFO VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MA. EUGENIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
MARCELA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
ANA MARIA VINTIMILLA CARRIÓN	100	25%	4900	4900	5000
	400	100%	19600	19600	20000

Ab. John H. Cabrera Dávila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, para dicho efecto toma la palabra la Presidenta de la compañía quien indica que el aumento de capital, involucra una reforma a los estatutos de la empresa, siendo necesario aprobar esta reforma estatutaria en el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL; los socios proceden a deliberar ampliamente y resuelven, con la aprobación unánime del capital social de la compañía los socios reformar el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPITAL SOCIAL del estatuto social de la empresa el mismo que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO SEXTO CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$20.000,00) representado en 20.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.00) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que su aporte le corresponde.- Dichos certificados serán firmados por el Presidente y Gerente de la Compañía. Los socios podrán transferir una o más participaciones, pero para ello requieren el consentimiento unánime del Capital Social. En todo caso, la Cesión se hará por Escritura Pública en la que deberá agregarse el certificado del representante legal de la compañía, acreditando el cumplimiento del consentimiento unánime, todo de conformidad con la Ley de Compañías".

Concluidos los puntos del orden del día, la Sesión entra en receso para que se proceda a elaborar el acta respectiva. Reinstalada la sesión a las dieciocho horas, con la presencia del cien por ciento del capital social, se da lectura al acta, la misma que es aprobada íntegramente por unanimidad de votos de los socios presentes, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario, levantándose la sesión a las diez y ochos horas con treinta minutos, la ciudad de Machala a los veintinueve días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion,
SOCIO

Ana Ma Vintimilla
Ana María Vintimilla Carrion,
SOCIO

María Eugenia Vintimilla Carrion
María Eugenia Vintimilla Carrion,
SOCIO

Marcela Vintimilla Carrion
Marcela Elizabeth Vintimilla Carrion,
SOCIO

Carlos Edgar Sarango Alejandro
Carlos Edgar Sarango Alejandro,
SOCIO CEIBALES C.A.

Luis Eduardo Romero Vintimilla
Luis Eduardo Romero Vintimilla
SOCIO INVERTHAMAR C. LTDA.

Francisco Morán Espinoza
Abg. Francisco Morán Espinoza
SECRETARIO AD-HOC

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
CONTADOR: SARES PALACIOS ANA DEL CONSUELO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/02/1977 **FEC. CONSTITUCION:** 11/02/1977
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/10/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Telefono Trabajo: 072929130

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
ANEXO RELACION DEPENDENCIA
ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO **GERRADOS:** 0

Ab. John H. Cabrera Davila
CONTADOR CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

R. Vintimilla Carrion
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha, 21 OCT 2013

[Firma]
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0790044053001
RAZON SOCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/02/1977

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAMARONERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: PUERTO BOLIVAR Ciudadela: RAFAEL MORAN VALVERDE Calle: GONZALO CORDOVA Número: 104 Intersección: SEGUNDA NORTE Referencia: A CINCUENTA METROS DE AUTORIDAD PORTUARIA Edificio: OCEANEXA C A Oficina: 1 Telefono Trabajo: 072929130

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO ADMINISTRACION FEC. INICIO ACT. 21/10/2013

NOMBRE COMERCIAL: GRUPO PESQUERO CEIBALES C A FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Número: S/N Referencia: SITIO CEIBALES JUNTO A CAMARONERA DEL SR FRANCO ARIAS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072929130

Dr. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DE JAMÓN
MACHALA - EL ORO



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 21 OCT 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DCCG240412 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 21/10/2013 13:32:18

GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Machala, 24 de Agosto del 2013

Biólogo
RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
Ciudad.

De nuestras consideraciones

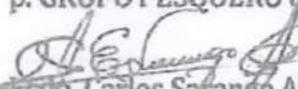
Participo a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., reunida el día 22 de Agosto del 2013, resolvió elegirlo para el cargo de Gerente de la Empresa, por un período de cinco años, con los deberes y atribuciones que constan en el Artículo Décimo Cuarto de los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la de representar legalmente a la sociedad, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales.

La compañía Grupo Pesquero Ceibales C.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Dr. Milton Serrano Aguilar de la ciudad de Machala, el 31 de Enero de 1.977 y aprobada por Resolución de la Intendencia de Compañías N°. 6410 e inscrita en el Registro Mercantil de Machala con el N°. 27 y anotada en el Repertorio Bajo N°. 258, en febrero 11 de 1.977. Posteriormente se aumentó su Capital y se reforman los Estatutos según Escritura Pública otorgada el 23 de Diciembre de 1.988, en la ciudad de Machala ante la Notaría Tercera del Cantón, Abg. Betty Gálvez Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil con el N°. 267 y anotada en el Repertorio bajo el N°. 430, con fecha 26 de Junio de 1.989.

Al comunicarle tal particular, me es altamente honroso desearle todo éxito en el cumplimiento de sus funciones.

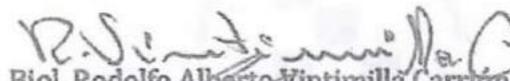
Muy atentamente,

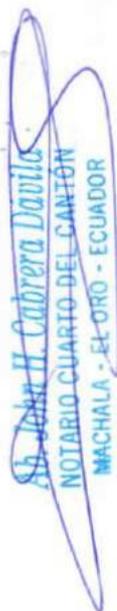
p. GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.


Licdo. Carlos Sarango Alejandro
Céd. # 0700997752
PRESIDENTE.-

Yo, Rodolfo Alberto Vintimilla Carrión, acepto el nombramiento de GERENTE, que ha hecho a mi favor, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPO PESQUERO CEIBALES C. A.

Firmo para constancia de tal aceptación, en Machala el día 24 de Agosto del 2013.


Biol. Rodolfo Alberto Vintimilla Carrion
Céd. # 0701026353


NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Registro Mercantil de Machala

TRÁMITE NÚMERO: 4933

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MACHALA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MACHALA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	795
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	24/08/2013
FECHA ACEPTACION:	24/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

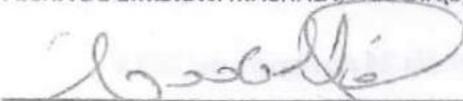
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0701026353	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC. UNIORO PISO 1 OF. 48



Página 1 de 1

Nº 030532

EST. 1001.00



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343022

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/PUERTO BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 31 DE MAYO DE 1984

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION G MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Maria E. Vintimilla Carrion
Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Troya Fuertes
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:23:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824762





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701026353

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 25 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: BIÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JAUREGUI CONCHA LUCIA DE LOURDES

Fecha de Matrimonio: 8 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 26 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Ab. John H. Cabrera Dazilia
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:11:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824694





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701343030

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1992

Nombres del padre: VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

Nombres de la madre: CARRION GUZMAN MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CABRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA



Marcela Vintimilla Carrion

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.09.09 15:44:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2824815





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0701215949

Nombres del ciudadano: VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA FABRE CLEMENTE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1990

Nombres del padre: VINTIMILLA RODOLFO

Nombres de la madre: CARRION CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR
Ana Ma Vintimilla

Información certificada a la fecha: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ANDREA GISELLA CÁBRERA CARRION - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.09 15:33:45 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



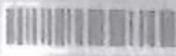
2824795



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN

078134303-0

CÉDULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 VINTIMILLA CARRION
 MARCELA ELIZABETH
 SEXO F
 FECHA DE EMISIÓN 1981-12-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL Divorceda

EDUCACIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/CURSACIÓN ESTUDIANTE

ES9923222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 VINTIMILLA FLORES RODOLFO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CARRION GUERRA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUAYAOUIL
 2011-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-09-09





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 SECCIONES SECCIONALES 25 FEB 2016

030

030 - 0294

NÚMERO DE CERTIFICADO 0701343030

CÉDULA
 VINTIMILLA CARRION MARCELA
 ELIZABETH

GUAYAS PROVINCIA
 QUAYAOUIL CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 CANTÓN ROCAPUERTE 0 ZONA

PARROQUIA

El Presidente de la Junta



Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
 es igual a su original que me fue
 exhibida.

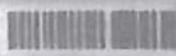
Machala: 09 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Davila
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO
Lugar de nacimiento: MACHALA
Fecha de nacimiento: 1972-11-29
Nacionalidad: SOLA FORMOSA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Lugar de residencia: JAUDEBUI GONCHA

N. 070102635-3

REGISTRACION: BIENES
PROFESION/OCCUPACION: BILOGO

APellidos y Nombres del padre: VINTRILLA FLORES RODOLFO
APellidos y Nombres de la madre: CARRION BUZAN MARIA DEL CARMEN
Lugar y fecha de expedición: MACHALA 2012-11-29
Fecha de expiración: 2029-11-29

[Handwritten signatures]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014

116
116-0123
NÚMERO DE CÉDULA: 0701026353
CÉDULA: VINTRILLA CARRION RODOLFO ALBERTO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA MACHALA	LA PROVIDENCIA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Handwritten signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

113 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

113 - 0100 **0701343022**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA

EL ORO	CIRC. INSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CANTÓN	1
MACHALA	ZONA	1

EL PRESIDENTE DE LA JURE

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 04 SEP 2016

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

CIUDADANIA 070121594-9
 VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN
 BUAYAS/BUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 25 OCTUBRE 1960
 017- 0309 13377 F
 BUAYAS/ BUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1960



Ana Maria Vintimilla

EQUATORIANA***** E3333A3222
 CASADO CLEMENTE EDUARDO GARCIA FABRE
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 RODOLFO VINTIMILLA
 CARMEN CARRION
 BUAYAGUIL 12/06/2003
 12/06/2015

REN 0437082



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

034 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

034 - 0028 **0701215949**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	3
PROVINCIA	TARQUI	
QUAYAGUIL		
CANTON	PARROQUIA	6 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

FE: Que la presente es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 09 SEP 2013

Ab. John H. Cabrera Davilla
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON MACHALA



1 participaciones del valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de América que posee, en la compañía
3 denominada "**PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.**", a favor
4 de los cesionarios en este contrato. Usted señor Notario
5 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que
6 aseguren la plena validez de este contrato. **HASTA AQUÍ**
7 **LA MINUTA**, que con las enmiendas, correcciones y
8 rectificaciones hechas por las partes y autorizadas por mí,
9 el Notario, queda elevada a Escritura Pública junto con los
10 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con
11 todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en
12 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada
13 por el Abogado Francisco Eduardo Moran Espinoza, con
14 matrícula número cero siete – dos mil cinco - sesenta, del
15 Foro de Abogados, para la celebración de la presente
16 Escritura, se observaron los preceptos y requisitos
17 previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
18 comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican y
19 firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada
20 en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-----

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

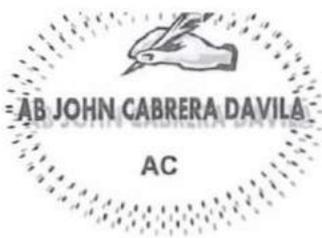
21
22
23
24
25
26
27
28

R. Vintimilla Carrion



RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION
GERENTE GRUPO PESQUERO CEIBALES C.A.
C.C. No. 0701026353
RUC. NO. 0790044053001

Continúan las fir...



1 ...mas

2

3

4

R. Vintimilla



5

RODOLFO ALBERTO VINTIMILLA CARRION

6

CC. 0701026353

7

8

9

Maria E. Vintimilla



10

MARIA EUGENIA VINTIMILLA CARRION

11

CC.0701343022

12

13

14

Ana Ma Vintimilla



15

ANA MARIA DEL CARMEN VINTIMILLA CARRION

16

CC.0701215949

17

18

19

Marcela Elizabeth Vintimilla E.



20

MARCELA ELIZABETH VINTIMILLA CARRION

21

CC.0701343030

22

23

24

25

26

27

28

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO CERTIFICADO** que sello, firmo y rubrico en **CATORCE** fojas en el lugar y fecha de su celebración, **DOY FE**.-----



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Pesquera Santa Ana C. Ltda.", celebrada en esta Notaría el día 18 de Agosto de 1976.-

Machala, 14 de Septiembre del 2.016



Dra. Mary Chalán Aguilar
NOTARÍA PRIMERA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Factura: 004-002-000023127



20160701004P05115

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20160701004P05115					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CEDENTE	GRUPO PESQUERO CEIBALES C A
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA CARRION RODOLFO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701026353	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343022	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION ANA MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701215949	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	VINTIMILLA CARRION MARCELA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701343030	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		380.00					

NOTARIO(A) JOHN HENRRY CABRERA DAVILA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 5215



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3717
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	48
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /09/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PESQUERA SANTA ANA C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 153 DEL REGISTRO MERCANTIL 1.976, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PESQUERA SANTA ANA CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016


ROSA ESPERANZA BARRÉ AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIORO S/N CC UNIORO PISO 1 OF. 48

